

80	13.864
100	21.663
125	33.849
150	48.741
200	86.648
250	135.388

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

GESTION Y TECNICAS DE AGUAS, S.A. GESTAGUA. MONTORO (CORDOBA)

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 20 m3 bimestre	45,63 pts/m3.
Más de 20 m3 hasta 40 m3 bimestre	49,91 pts/m3.
Más de 40 m3 hasta 60 m3 bimestre	54,14 pts/m3.
Más de 60 m3 bimestre en adelante	58,48 ptas/m3.

CONSUMO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Hasta 60 m3 bimestre	48,73 pts/m3
Más de 60 m3 hasta 200 m3 bimestre	57,86 pts/m3
Más de 200 m3 bimestre en adelante	67,04 pts/m3

ORGANISMOS OFICIALES

Tarifa única	47,64 pts/m3
--------------	--------------

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO A : 2.056 pts/mm.
PARAMETRO B : 21.171 pts/L/sg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Montoro (Córdoba). (PD. 208/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

TARIFAS AUTORIZADAS
IVA EXCLUIDO

CUOTA FIJA O DE SERVICIO : 683 pts/bimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 14 m3/bimestre	41 pts/m3
Más de 14 m3 hasta 30 m3/bimestre	89 pts/m3
Más de 30 m3 hasta 60 m3 bimestre	182 pts/m3
Más de 60 m3 bimestre en adelante	316 pts/m3

CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS USOS

Tarifa única 89 pts/m3

CUOTA PARA SUMINISTROS DE FERIA Y MENORES DE CINCO DIAS

Tarifa única 2.597 pts/m3

DERECHOS DE ACOMETIDAS:

PARAMETRO A : 1.719 pts/mm.
PARAMETRO B : 984 pts/L/Seg.

CUOTA DE CONTRATACION

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.

13	3.613 pts
15	4.813 pts
20	7.813 pts
25	10.813 pts
30	13.813 pts
40	19.813 pts
50	25.813 pts

FIANZAS

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM

13	5.200 pts
15	6.000 pts
20	8.200 pts
25	10.000 pts
30	12.000 pts
40	16.000 pts
50 y superiores	20.000 pts

En los suministros contra incendios la fianza se corresponderá con la del contador de 25 mm.

En los suministros que de forma excepcional se presten sin contador se tomará como equivalencia de calibre utilizado el de la acometida, calculándose la fianza con el mismo criterio indicado anteriormente.

En los casos de suministros esporádicos, temporales o circunstancialmente solicitados con este carácter, el importe de la fianza se podrá elevar hasta el quintuplo de la cuantía que resultase de lo anteriormente expuesto.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 22 de enero de 1998, por la que se autorizan tarifas de aguas potable de Villamartín (Cádiz). (PD. 218/98).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Uso doméstico	831,62 ptas./trimestre
Uso industrial y comercial	1.586,79 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 25 m ³ /trimestre	39,96 ptas.
Más de 25 m ³ hasta 50 m ³ /trimestre	75,24 ptas.
Más de 50 m ³ /trimestre, en adelante	104,62 ptas.
Cuota de contratación	
Calibre del contador en mm.	
13	4.223 ptas.
15	5.535 ptas.
20	8.815 ptas.
25	12.096 ptas.
30	15.331 ptas.
40	21.331 ptas.
50	27.331 ptas.
65	36.331 ptas.
80	45.331 ptas.
100	57.331 ptas.
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.654 ptas./mm.	
Parámetro B: 0 ptas./l/sg.	
Fianzas	
Calibre del contador en mm.	
13	5.215 ptas.
15	9.387 ptas.

20	12.516 ptas.
25	20.775 ptas.
30	24.930 ptas.
40	31.290 ptas.
50 y superiores	41.550 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de enero de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Baza (Granada). (PP. 52/98).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se someten a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de Concesión Administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A. (MEGASA), al objeto de valorar en las fases de «Proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación y con salida en MP/B con caudal máximo de 2.000 Nm³/h, y tres de regulación MP/B-MP/A, con caudal máximo de 1.000 Nm³/h.

Red básica de transporte de 3.800 m en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetros nominales de 160 y 110 mm; situado en t.m. de Baza.

Presupuesto: 74.400.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 19 de diciembre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.